



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA:
“DISEÑO DE UN MODELO PARA IDENTIFICAR LAS DETERMINANTES QUE INFLUYEN
SIGNIFICATIVAMENTE EN MANIFESTACIONES PARTICULARES DE LA VIOLENCIA CONTRA
LA NIÑEZ”**

I. ANTECEDENTES

En los últimos años Honduras ha venido enfrentando problemáticas estructurales relacionadas con la pobreza, el desarrollo humano y la violencia. En este sentido, es uno de los países con mayor población en condición de pobreza¹, ocupa el antepenúltimo lugar en desarrollo humano² y se ha situado como uno de los más violentos del mundo³.

Frente a esta escenario, las condiciones especiales de los niños, niñas y adolescentes, es decir, su dependencia de las personas adultas para el ejercicio de algunos de sus derechos, su grado de madurez, su desarrollo progresivo y el desconocimiento de sus derechos humanos y de los mecanismos de exigibilidad que no permite ubicarles en una situación similar a la de las personas adultas, les coloca en una situación de mayor vulnerabilidad y conlleva la existencia de obligaciones especiales, complementarias y adicionales de protección a cargo del Estado, y justifica la adopción de medidas positivas y preventivas que garanticen su protección integral a la luz del principio del interés superior⁴.

UNICEF, como agencia del Sistema de Naciones Unidas con el mandato de velar por cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño, ha apoyado al Estado de Honduras a lograr avances en materia de derechos de la niñez bajo el marco de su Programa de Cooperación 2012-2016. Este Programa se centra en las políticas públicas y en un enfoque de reducción de disparidades para abordar tres temas clave para la niñez hondureña: el desarrollo de la primera infancia, la educación con calidad y la prevención de la violencia en adolescentes.

Por su parte, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha priorizado dentro sus ejes temáticos los derechos de la niñez, en el marco de lo cual ha publicado boletines especiales sobre violencia contra niñas y niños con el apoyo

¹ El Informe del Panorama Social de América Latina 2013 de la CEPAL, muestra a Honduras como el país con mayor porcentaje de pobreza (67.4%) e indigencia (42.8%) del continente, sin incluir al Caribe insular.

² El Informe sobre Desarrollo Humano 2014 muestra que Honduras ocupa la posición 120, solamente arriba de Nicaragua y Haití en América Latina y el Caribe

³ United Nations Office on Drugs and Crime. *Global Study on Homicide 2013. Trends, Context, Data*. UNODC. United Nations Publication. Vienna. March 2014, pp. 24 y 126.

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes*. 135º período ordinario de sesiones. OEA/Ser.L/V/II.135 Doc. 14. Washington, D.C. 5 agosto 2009, párr. 23 y 25. 25. “[...] todas la decisiones que en la familia, la sociedad, o el Estado afecten a una persona menor de dieciocho años de edad tendrán que tener en cuenta, objetiva e indefectiblemente, la vigencia efectiva de la integralidad de [todos sus] derechos”.



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

de UNICEF⁵. En este sentido, el IUDPAS y UNICEF han establecido una alianza estratégica para desarrollar la presente consultoría con el objetivo de aportar elementos que permitan al Estado hondureño fortalecer sus esfuerzos para ofrecerle a la niñez condiciones necesarias para que viva y desarrolle sus aptitudes con pleno aprovechamiento de sus potencialidades.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría busca construir un modelo que sirva para (a) identificar qué determinantes influyen significativamente en manifestaciones particulares de la violencia contra la niñez, (b) estimar el peso relativo que cada uno de esos determinantes tiene en dicha manifestación y (c) obtener una herramienta de política pública que ayude a simular qué tipo de intervenciones son más efectivas para prevenir y combatir la violencia.

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR (A)

El consultor o consultora deberá desarrollar las siguientes actividades los siguientes IUDPAS:

1. Propuesta Técnica – metodológica y de cronograma de actividades.
2. Base de datos consolidada para la generación de un modelo que explique los determinantes de la violencia contra niños y niñas en Honduras (en formato SPSS y STATA).
3. Archivos de los modelos desarrollados y de las pruebas de validación aplicadas.
4. Modelo econométrico conceptualizado que explique los determinantes de la violencia contra la niñez (tipo de modelo, unidad de análisis dependiente e independiente, coeficiente de determinantes R² variables a utilizar, fuentes de información, entre otros).
5. Modelo econométrico que explique los determinantes de la violencia contra la niñez desarrollado y validado (se deberán presentar los resultados de los diferentes tests de validación: pruebas de confianza, heterocedasticidad, colinealidad, entre otras).
6. Conjunto de todas las tablas y gráficos para incorporar en el estudio de determinantes de la violencia contra la niñez.
7. Estudio de determinantes de la violencia contra la niñez enriquecido en su redacción con secciones de análisis estadístico.
- 8.

IV. PRODUCTOS ENTREGABLES.

- 8.1. propuesta preliminar de cronograma de trabajo y diseño técnico metodológico de la investigación, cuya estructura básica será consensuada con el IUDPAS y UNICEF.
- 8.2. Modelo econométrico que explique las principales determinantes de la violencia contra la niñez, entregado a satisfacción con sus respectivos respaldos; aprobada por el IUDPAS y UNICEF.
- 8.3. Desarrollo de al menos dos eventos públicos de presentación de resultados.

⁵ El más reciente se publicó en mayo de 2014 y contiene estadísticas de enero a diciembre de 2013.



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación, seguimiento y apoyo para el desarrollo de la consultoría se hará por parte de la Dirección del IUDPAS a través del área de Coordinación de Investigaciones Científicas y se concretará mediante la interacción con el consultor (a) durante y al finalizar el proceso, facilitando el acceso a la información, el contacto con las personas de acuerdo a lo establecido y acordado de manera conjunta con el (la) consultor (a), revisando y aprobando los productos generados y controlando la calidad de los resultados durante el proceso.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Los productos establecidos se presentación para revisión y aprobación de acuerdo al cronograma y se presentarán en archivo magnético e impreso a la dirección del IUDPAS y para la aprobación del producto final de la consultoría se contará con la participación de UNICEF.

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El desarrollo de esta consultoría será financiada por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

Para el desarrollo de la consultoría se prevé un plazo de 60 días después del proceso de selección y a partir de la firma del contrato. La consultoría concluirá una vez presentada y aprobada la investigación que deberá contener los resultados esperados de acuerdo a las actividades planteadas.

IX. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría tendrá como sede la ciudad del Distrito Central y el consultor (a) mantendrá contacto con el equipo del IUDPAS, con sede en la ciudad universitaria José Trinidad Reyes – UNAH, Edificio IUDPAS, para la coordinación de acciones y entrega de productos.

X. FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

1. Monto de la consultoría.

Se cancelará de acuerdo a la entrega de los siguientes productos y tiempos previstos:



Productos	Porcentaje respecto al monto total de la consultoría
a) Propuesta Técnica – metodológica y de trabajo.	10%
b) Base de datos consolidada para la generación de un modelo que explique los determinantes de la violencia contra niños y niñas en Honduras. c) Archivos de los modelos desarrollados y de las pruebas de validación aplicadas. d) Modelo econométrico conceptualizado que explique los determinantes de la violencia contra la niñez (tipo de modelo, unidad de análisis, variables a utilizar, fuentes de información, etc.).	30%
e) Modelo econométrico que explique los determinantes de la violencia contra la niñez desarrollado y validado (se deberán presentar los resultados de los diferentes tests de validación: pruebas de confianza, heterocedasticidad, colinealidad, etc.). f) Conjunto de todas las tablas y gráficos para incorporar en el estudio de determinantes de la violencia contra la niñez.	30%
g) Estudio de determinantes de la violencia contra la niñez enriquecido en su redacción con secciones de análisis estadístico.	30%

2. Retenciones del contrato.

- 2.1. **Impuesto Sobre la Renta:** Para consultores nacionales se les aplicará las retenciones por ley establecidas, correspondientes al doce punto cinco por ciento (12.5%), del total del contrato, esta retención se aplicará en cada pago realizado.
- 2.2. **Garantía de Cumplimiento:** De acuerdo al artículo 106 de la ley de contratación del Estado, se establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez por ciento (10%) de cada pago en concepto de garantía de cumplimiento, el cual será reintegrado al terminar la consultoría de conformidad.

XI. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

El consultor (a) deberá presentar de acuerdo a lo establecido, informes de avances periódicos que incluyan un reporte de las actividades realizadas para la consecución de los resultados esperados. El consultor (a) deberá entregar a la dirección del IUDPAS:



1. Propuesta de cronograma de trabajo
2. Propuesta técnica metodológica de la investigación.
3. Documento que contenga “Estudio de determinantes de la violencia contra la niñez”. El consultor (a) deberá presentar dos (2) originales impresos de cada informe o enviar la documentación requerida al correo procesos@iudpas.org.

XII. PERFIL DEL CONSULTOR

CRITERIOS
1. Requisitos académicos
1.1. Título universitario en ciencias económicas, ciencias sociales o ingenierías.
1.2. Formación complementaria en econometría.
2. Requisitos de experiencia y conocimiento.
2.1. Experiencia mínima de 5 años en procesamiento de bases de datos para producción de estadísticas e indicadores, generación de cuadros y gráficos, y análisis estadístico.
2.2. Experiencia comprobada en manejo de paquetes estadísticos SPSS, STATA y SAS.
2.3. Experiencia comprobada en temas de investigación haciendo uso de modelos econométricos (mostrar documentos y/o publicaciones).
2.4. Conocimientos y experiencia laboral en monitoreo de acciones de política pública.
2.5. Experiencia en investigación de temas relacionados con violencia (deseable).
3. Otros conocimientos y habilidades
3.1. Conocimiento de marcos conceptuales del sector niñez, adolescencia y derechos humanos.
3.2. Habilidad para el manejo de Word, Excel, Project, power point y otro software de uso necesario para la Consultoría.
3.3. Conocimiento sobre la dinámica y ética de trabajo con las instituciones.
3.4. Buenas relaciones con las instituciones relacionadas con niñez, seguridad y justicia y las vinculadas a ellas.
3.5. Facilidad de trabajar con equipos multidisciplinarios y de redacción.

XIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los servicios profesionales se hará mediante el proceso de evaluación de: ofertas técnicas - metodológicas, evaluación curricular y la entrevista. Se evaluarán al menos tres (3) candidatos (as) que hayan presentado la documentación requerida. La contratación se realizará bajo el método de “selección basada en calidad y costo” Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas valoradas en la cláusula anterior y financieras son 80% y 20% respectivamente; el puntaje técnico mínimo requerido para calificar es de 70% de la valoración técnica. Mayor información al respecto se presenta en el apartado evaluación de ofertas recibidas.



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

XIV. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o formular observaciones a los Términos de Referencia a partir del 08 de diciembre al 20 de diciembre del 2015 al correo electrónico procesos@iudpas.org y desde este correo se dará respuesta; no se admitirán consultas fuera del plazo establecido.

XV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los candidatos deberán presentar en dos sobres debidamente cerrados o su envío a la dirección electrónica procesos@iudpas.org la oferta técnica que contenga los siguientes documentos:

1. Expresión de interés en una carta de presentación que evidencie el interés por participar y desarrollar la presente investigación.
2. Currículum Vitae del postulante de acuerdo a los requisitos académicos exigidos con sus evidencias fotocopia de títulos universitarios, certificados y diplomados, tarjeta de Identidad y de RTN, además de incluir la experiencia general y específica en el desarrollo de sistemas.
3. Propuesta metodológica de acuerdo al perfil y criterios de evaluación en donde establezca el abordaje a emplear, las instituciones fuentes en donde establezca el abordaje a emplear: formas en que recabará la información requerida, técnicas de trabajo con los actores y los tiempos a emplear (cronograma de trabajo).
4. El segundo sobre que contenga la propuesta económica que refleje los costos requeridos para el desarrollo de la consultoría, que incluya una carta debidamente firmada indicando el monto total de la consultoría, expresado en lempiras.

Se debe tomar en cuenta que:

- Aquellas propuestas entregadas fuera del plazo antes indicado no se admitirán y serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- La invitación a presentar propuestas no obliga en forma alguna a la entidad contratante ni a la fuente de financiamiento a llevar a la práctica esta consultoría.
- Una vez formulada su propuesta, el o la oferente no podrán, en ningún caso, presentar quejas basadas en un conocimiento insuficiente de las condiciones de ejecución de esta consultoría.
- Los costes relacionados con la preparación y la presentación de la propuesta correrán por cuenta y riesgo del o la oferente y bajo ningún concepto ni la entidad contratante ni la fuente de financiamiento, asumirán responsabilidad por esos costes.
- La presentación de la propuesta supone la completa aceptación de lo dispuesto en los presentes términos de referencia.



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

- La propiedad, titularidad y los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados de la intervención, así como los informes y otros documentos relativos a esta, corresponderán a IUDPAS / UNAH y UNICEF.

XVI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas técnicas y evaluadas serán evaluadas por una terna integrada por representantes del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH) y UNICEF en Honduras; los siguientes criterios se someterán a evaluación:

1. De acuerdo al procedimiento de selección, inicialmente se evaluará cada oferta técnica o currículo Vitae recibido en tiempo y forma, de conformidad con los criterios de evaluación indicados establecidos, una vez definidos los proponentes que alcanzaron el puntaje técnico mínimo requerido se abrirán sus ofertas económicas y se procederá a su evaluación, esto permitirá establecer los puntajes de las dos evaluaciones, para luego determinar los puntajes técnicos y financieros combinados.
2. El consultor que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será invitado a una entrevista con el propósito de negociar el contrato y conocer su experiencia, interés y a negociar. Los resultados finales de la evaluación serán comunicados a todos los proponentes.

XVII. NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Como se mencionó anteriormente, el concursante que ocupe el primer lugar de las ofertas técnicas será invitado a negociar el contrato, si se llega a un acuerdo se decidirá la adjudicación del mismo y se notificará a todos los interesados el resultado del concurso.

Si no hubiera acuerdo, se invitará a negociar al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con alguno de los proponentes, el procedimiento se declarará fracasado y se iniciará un nuevo concurso conforme a ley.

XVIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del contrato se hará dentro de los treinta días siguientes a la notificación de adjudicación de acuerdo a los procedimientos de la UNAH.

XIX. LEY QUE RIGE EL CONTRATO

El contrato que se suscriba será regido por las Leyes Nacionales de la República de Honduras y cada uno de sus reglamentos.